

2703

Quito, 28 de Enero de 2004

Señor Economista
Fabian Espinosa
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad -

94/220

Enrique
29 ENE. 2004
16h

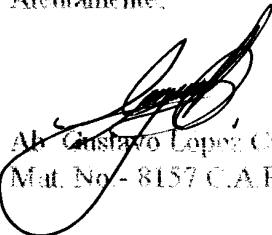
De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Aerotecnología Cta. Ltda., la misma que se otorgó ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha 6 de Enero de 2004 y que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 24 de Enero del mismo año.

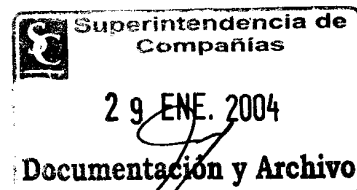
que
30-01-04

Lo que comunico para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


Ab. Gustavo Lopez Castillo
Mat. No. - 8157 C.A.P.

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.
2004.01.30



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

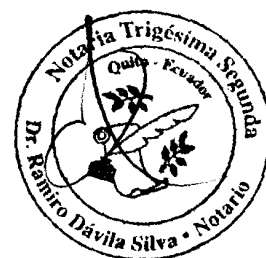
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN: ESTEBAN GARZON TRIVIÑO Y BLANCA PIEDAD ARIAS
GUAMANTICA
A FAVOR DE : JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ, LUIS ARTURO VALLEJO Y
FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI

CUANTIA: USD \$ 100

COPIAS 3

AAE CESION PARTICIPACIONES AEROTECNOLOGIA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS CONYUGES ESTEBAN GARZON TRIVIÑO / Y BLANCA PIEDAD ARIAS GUAMANTICA; Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES: JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ, LUIS ARTURO VALLEJO Y FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS CON EXCEPCION DE FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, TODOS HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO LAS CEDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS FOSTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO HABILITANTES ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE EXTENDER UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AEROTECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA, CONTENIDA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS. **PRIMERA COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS CONYUGES ESTEBAN GARZON TRIVIÑO / Y BLANCA PIEDAD ARIAS GUAMANTICA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS EL SEÑOR JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ, / LUIS ARTURO VÁLLEJO Y FABRÍCIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS DOS PRIMEROS Y SOLTERO EL TERCERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS, HABILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, EN LA NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO, DEL DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRES, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS TRECE, TOMO CIENTO TREINTA Y CUATRO, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA AEROTECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AEROTECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, AUTORIZO POR UNANIMIDAD AL SEÑOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESTEBAN GARZON TRIVIÑO, A CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA, ES DECIR, CIENTO (100) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CONFORME A LA SIGUIENTE PROPORCION: TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ, TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ARTURO VALLEJO; Y, TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA EN FAVOR DEL SEÑOR FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI. **TERCERA CESION.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO Y LUEGO DE QUE SE HAN CUMPLIDO CON TODAS LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, EL SEÑOR ESTEBAN GARZON TRIVIÑO Y SU CONYUGE SEÑORA BLANCA PIEDAD ARIAS GUAMANTICA, CEDEN CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CONFORME A LA SIGUIENTE PROPORCION: TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA EN FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ, TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ARTURO VALLEJO; Y, TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI. LOS CEDENTES, CEDEN A FAVOR DE LOS REFERIDOS CESIONARIOS, SEÑORES JULIO CESAR



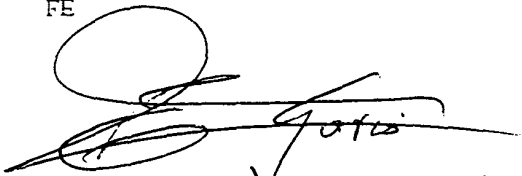
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ULLAURI GALVEZ, LUIS ARTURO VALLEJO Y FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI, TODOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LAS UTILIDADES PASADAS Y PRESENTES DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE LA CESION QUE SE REALIZA EN LA PRESENTE ESCRITURA. **CUARTA: VALOR.-** LOS CESIONARIOS DECLARAN EXPRESAMENTE QUE ADQUIEREN LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS PAGANDO LA CANTIDAD DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR CADA PARTICIPACIÓN CEDIDA POR LOS CEDENTES, ASCENDIENDO LA TOTALIDAD DE LA CESION EFECTUADA POR EL SEÑOR ESTEBAN GERZON TRIVIÑO Y SU CONYUGE BLANCA PIEDAD ARIAS GUAMANTICA, EN FAVOR DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ, LUIS ARTURO VALLEJO Y FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI, A LA SUMA DE CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100) **QUINTA: FORMA DE PAGO.-** LOS CESIONARIOS PAGAN A LOS CEDENTES LA TOTALIDAD DEL VALOR QUE LES CORRESPONDEN POR LAS PARTICIPACIONES QUE LES CEDEN A SU FAVOR, EN DINERO EN EFECTIVO, CANTIDAD QUE LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIRLA A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR PARA LO POSTERIOR EN CONTRA DE LOS CESIONARIOS POR ESTE CONCEPTO. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS CLAUSULAS QUE PRECEDEN, A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA EJECUTORIA INVOLABLE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL ABOGADO GUSTAVO LOPEZ CASTILLO, PROFESIONAL CON MATRICULA OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA
QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY

FE



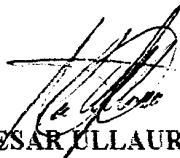
ESTEBAN GARZON TRIVIÑO

CC 170278336-4



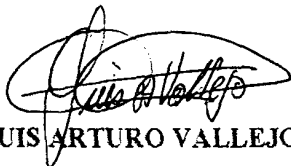
BLANCA PIEDAD ARIAS GUAMANTICA

CC 170412946-7



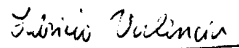
JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ

CC 170866239-9



LUIS ARTURO VALLEJO

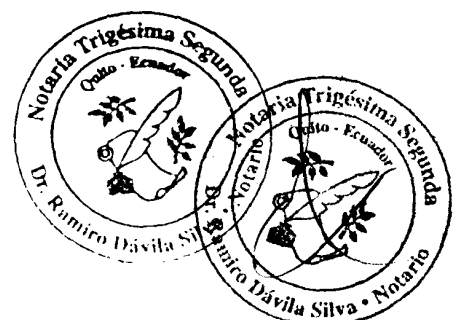
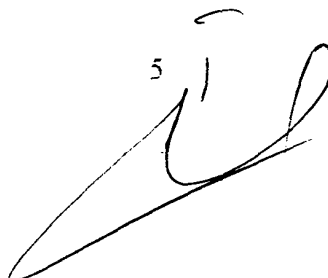
CC 060035892-3



FABRICIO JAVIER VALENCIA VELASTEGUI

CC 180223103-0

El Notario



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Enero del año 2004, a las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Shirys s/n y Gaspar de Villarroel, centro comercial Galería, local 9, se reúnen los siguientes socios de la Compañía AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA : el señor Julio César Ullauri Gálvez, propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos América cada una, el señor Luis Arturo Vallejo, propietario de cien (100) participaciones de los Estados Unidos de América cada una, el señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí, propietario de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Esteban Garzón Triviño, propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA., a fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí y actúa como secretario el señor Julio César Ullauri Gálvez.

Primero:

Una vez instalada la junta, toma la palabra el señor Esteban Garzón Triviño y manifiesta que por discrepancias expresas con la gerencia, es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de los señores Julio César Ullauri Gálvez, Luis Arturo Vallejo y Fabricio Javier Valencia Velasteguí, la totalidad de sus participaciones en la Compañía AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA., esto es cien participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, participaciones que representan el 25% en el capital social de la Compañía conforme a la siguiente proporción: treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor del señor Julio César Ullauri Gálvez, treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor del señor Luis Arturo Vallejo; y, treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor del señor Fabricio Javier Valencia Velasteguí. Así mismo hace conocer que no reclama ninguno de los derechos que le asisten por la valoración de la Compañía ni por las aportaciones económicas realizadas para la iniciación y desarrollo de la misma, como gesto de honradez profesional.

El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cien dólares (USD 100) de los Estados Unidos de América.

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la transferencia de participaciones antes mencionada.

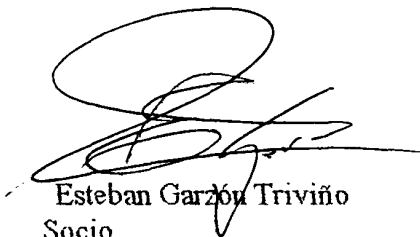
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido.

Se levanta la sesión a las 11H00 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



Julio César Ullauri Gálvez
Socio / Secretario



Esteban Garzón Triviño
Socio



Luis Arturo Vallejo
Socio

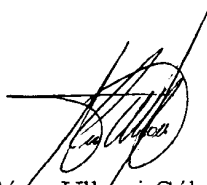
Fabrizio Valencia

Fabrizio Javier Valencia Velasteguí
Socio / Presidente



CERTIFICACIÓN

Julio César Ullauri Gálvez, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AEROTECNOLOGIA Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 5 de Enero del año dos mil cuatro en el local de la compañía ubicado en la Avenida Shyris s/n y Gaspar de Villaroel, Centro Comercial Galería, local No. 9, del Cantón Quito, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Esteban Garzón Triviño, ceda cien participaciones a favor de los señores Julio César Ullauri Gálvez, Luis Arturo Vallejo y Fabricio Javier Valencia Velasteguí.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio César Ullauri Gálvez', written over a circular stamp or seal.

Julio César Ullauri Gálvez
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060035892-3

YACLEJO LUIS ARTURO

07-Enero 1948

TECNOLOGIA/RIUBANBA/LFZARZA

UCLA DE NACIMIENTO 01-040-0011

REG. CIVIL

CHIMBORAZO/RIUBANBA

ACT.

CIUZARABURU 48

PRIMA DEL CECULA

Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

ECHATORRANA

SOLERO

ECUADORIA

MARACAYIA

ESTADO DE CALIDAD

FECHA DE CALIDAD

FIRMA DEL

FIRMA DE LA COMISION

REPUBLICA ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

129319

Elecciones 24 de Noviembre de 2002

060035892 3 US91- 149

VALLEJO LUIS ARTURO

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

000000024 DUPLICADO

USD 4


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

Elector: **GUAMANTICA BLANCA PIEDAD**
 Cedula: **1704129467**
 Provincia: **PICHINCHA**
 Parroquia: **SAN MARCOS**
 Municipio: **San Marcos**
 Cantón: **QUITO**
 Sección: **1**
 Presidente de la Junta: **GUAMANTICA BLANCA PIEDAD**

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
N. LARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: ESTEBAN
GARZÓN TREVIÑO Y BLANCA PIEDAD ARIAS GUAMANTICA A FAVOR DE:
JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ, LUIS ARTURO VALLEJO Y FABRICIO JAVIER
VALENCIA VELASTEGUI DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL 6 DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Dr. Gustavo García Banderas



RAZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "AEROTECNOLOGÍA CIA. LTDA", otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado el 28 de octubre del 2002; lo referente a la Cesión de Participaciones constante en la presente escritura.- Quito a, veintitrés de enero del dos mil cuatro.-

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO



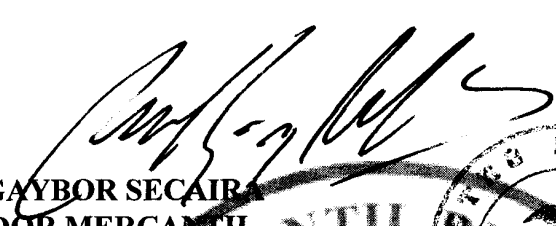
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **313** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Enero del dos mil tres, a fs 271, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "**AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng

